

OTROS DATOS

Código para validación: **RW8AQ-SFTLT-11CNN**
Página 1 de 2

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- SANTIAGO SOLER RABADAN, Jefe de Servicio Personal y RRHH, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 12/02/2024 08:32
- 2.- LUIS LOPEZ FERNANDEZ, Técnico Infraestructuras, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 12/02/2024 09:11
- 3.- INMACULADA ALVAREZ PEREZ, Administrativo Oficina de Gestión Presupuestaria, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 12/02/2024 10:17
- 4.- NATIVIDAD GOMEZ CORDERO, Adm. Persona Natividad Gomez Cordero, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 12/02/2024 10:24
- 5.- ALICIA BERNARDO FERNANDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 12/02/2024 11:03

ESTADO

FIRMADO
12/02/2024 11:03Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 627774 RW8AQ-SFTLT-11CNN 8293C8BE1C486B5728D8EE6AA90780FBABA728), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?>**RESOLUCIÓN****DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN****CÓDIGO 10.B** (según Anexo I de las Bases)**PLAZA:** INSPECTOR/A**NUMERO VACANTES:** TRES (3)**GRUPO:** C1**ESCALA:** ADMINISTRACIÓN ESPECIAL**SUBESCALA:** TÉCNICA**CLASE:** AUXILIAR.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que designado y constituido este Tribunal de Selección por Resolución nº 2023/1.106 de fecha 26.10.2023, como órgano encargado del desarrollo y calificación del proceso selectivo para la/s plaza/s convocada/s, teniendo en cuenta el Sistema de Selección previsto en la *Base Séptima* de la Convocatoria, concretamente conforme a lo dispuesto en el *apartado 7.3 de la Base Séptima* que rige para este proceso convocado, este Tribunal de Selección procede en su consecuencia.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Con fecha de 05/02/2024 (nº anotación 513), Dña. María Lourdes Rodríguez Bayón, con D.N.I. 52.323.588-Z, aspirante que aportó la documentación requerida y establecida en la Base Séptima 3ª, y que no ha sido calificada provisionalmente, solicita "...revisión de su expediente y una vez comprobada la veracidad de sus alegaciones, subsanar el error, que sea anulada dicha resolución y ser admitida en la lista definitiva de aspirante para la plaza referida".

A la Vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, y una vez comprobado que la presentación de la documentación se hizo en correo habilitado al efecto como vía complementaria, este Tribunal por Unanimidad en reunión celebrada en el día de la fecha, viene en **RESOLVER:**

1º) Anular Resolución anterior de fecha 30/01/2024 y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Base Octava de las Bases que rigen este proceso, y tras el examen de la documentación aportada por la reclamante, emitir nueva Resolución con la puntuación obtenida por cada uno de ellos es la siguiente:

OTROS DATOS

Código para validación: **RW8AQ-SFTLT-11CNN**
Página 2 de 2

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- SANTIAGO SOLER RABADAN, Jefe de Servicio Personal y RRHH, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 12/02/2024 08:32
- 2.- LUIS LOPEZ FERNANDEZ, Técnico Infraestructuras, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 12/02/2024 09:11
- 3.- INMACULADA ALVAREZ PEREZ, Administrativo Oficina de Gestión Presupuestaria, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 12/02/2024 10:17
- 4.- NATIVIDAD GOMEZ CORDERO, Adm. Persona Natividad Gomez Cordero, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 12/02/2024 10:24
- 5.- ALICIA BERNARDO FERNANDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 12/02/2024 11:03

ESTADO

FIRMADO
12/02/2024 11:03**Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda**

RECURSOS HUMANOS

**CALIFICACIÓN PROVISIONAL:**

Nº	DD.NN.II.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
01	**323***-X	DOMÍNGUEZ GALLEGO, ANTONIO	10
02	**327***-W	RODRÍGUEZ VIDAL, JOSÉ MANUEL	10
03	**630***-W	ALDÓN BUZÓN, BALDOMERO	10
04	**252***-K	GÁLVEZ GARRIDO, DEBORAH ALICIA	4,062
05	**692***-P	TAMAYO ACOSTA, ANTONIO	4
06	**600***-A	GARCÍA SERRANO, MARÍA MINERVA	4
07	**323***-Z	RODRÍGUEZ BAYÓN, LOURDES	1

SEGUNDO: Los aspirantes que fueron requeridos para la aportación de documentación dispondrán de un plazo de **CINCO (05) DÍAS HÁBILES**, computados a partir del día siguiente a la publicación en el Tablón de Edictos Electrónico de la presente resolución, para hacer las alegaciones a la presente resolución de este Tribunal que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento, con indicación de que el acuerdo adoptado tiene la consideración de acto de trámite, sin perjuicio de lo dispuesto en el *artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*.

FDO.: LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN